

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA LP N° 002-2023-MDNCH/CS**

EN LA CIUDAD DE NUEVO CHIMBOTE, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023, REUNIDOS EN LA OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, SE REUNIERON NUEVAMENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0262-2023-MDNCH-GM, ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDNCH/CS**, CUYO OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. LA PAZ TRAMO CARRETERA PANAMERICANA - AV. PACIFICO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CODIGO UNICO 2558100**, A FIN DE CONTINUAR CON LA ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CALIFICACION DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN Y OTORGAR LA BUENA PRO.



**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION:** EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE TITULAR	JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	GONZALO SANCHEZ CAMPOS



**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	14/04/2023	VÁLIDO
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	14/04/2023	VÁLIDO
3	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	14/04/2023	VÁLIDO
4	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/04/2023	VÁLIDO
5	20603975279	CORPORACION DE ENTRETENIMIENTO OLIMPO S.R.L.	14/04/2023	VÁLIDO
6	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	14/04/2023	VÁLIDO
7	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	15/04/2023	VÁLIDO
8	20534059672	COMPAÑIA JHC S.A.C.	15/04/2023	VÁLIDO
9	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	16/04/2023	VÁLIDO
10	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	17/04/2023	VÁLIDO
11	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	17/04/2023	VÁLIDO
12	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/04/2023	VÁLIDO
13	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2023	VÁLIDO
14	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2023	VÁLIDO
15	20607375322	MARCASA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/04/2023	VÁLIDO
16	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2023	VÁLIDO
17	20535101753	J & C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	21/04/2023	VÁLIDO
18	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	21/04/2023	VÁLIDO



19	20544771478	LCL CONTRATISTAS S.A.C.	21/04/2023	VÁLIDO
20	20603225687	GRUPO EMPRESARIAL SAN GABRIEL CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	21/04/2023	VÁLIDO
21	20607426598	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	21/04/2023	VÁLIDO
22	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	25/04/2023	VÁLIDO
23	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2023	VÁLIDO
24	20605632352	FER ASOCIADOS S.A.C.	28/04/2023	VÁLIDO
25	20508619538	CORPORACION PLEYADES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2023	VÁLIDO
26	20531084072	AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	03/05/2023	VÁLIDO
27	20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.	04/05/2023	VÁLIDO
28	20531659075	CONSTRUCTORA DE INGENIERIA PERU S.A.C.	05/05/2023	VÁLIDO
29	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2023	VÁLIDO
30	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	08/05/2023	VÁLIDO
31	20445393577	SEHER'S E.I.R.L.	09/05/2023	VÁLIDO
32	20601807883	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	09/05/2023	VÁLIDO
33	20433056117	T & T ARQUITECTOS S.A.C.	12/05/2023	VÁLIDO
34	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	12/05/2023	VÁLIDO
35	20445399699	CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C.	13/05/2023	VÁLIDO
36	20603456654	ALE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - ALE- ICS.A.C.	13/05/2023	VÁLIDO
37	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	13/05/2023	VÁLIDO
38	20502128664	RACC CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/05/2023	VÁLIDO
39	20445676790	TRIPLE R - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	16/05/2023	VÁLIDO
40	20471553639	OMZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	16/05/2023	VÁLIDO
41	20486136830	INATEC S.A.C.	16/05/2023	VÁLIDO



**DETALLE DE LOS POSTORES:** EN EL DIA SEÑALADO EN EL CRONOGRAMA, LOS SIGUIENTES POSTORES PRESENTARON OFERTAS DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DEL SEACE:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	SE PRESENTO COMO	HORA DE REGISTRO
1	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	<b>CONSORCIO SANTA ROSA</b>	17:37:25
2	20531084072	AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	<b>AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L</b>	18:21:18
3	20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.	<b>CONSORCIO INGENIERIA</b>	21:52:14
4	20502128664	RACC CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<b>CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTE</b>	22:22:35
5	20445676790	TRIPLE R - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	<b>CONSORCIO T&amp;R</b>	22:38:09
6	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	<b>CONSORCIO PACIFICO</b>	23:13:15
7	20508619538	CORPORACION PLEYADES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>CONSORCIO CONSTRUPAZ</b>	23:33:07

**APERTURA DE OFERTAS Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:** ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE CON LA APERTURA DE LAS OFERTAS, DESCARGA E IMPRESIÓN RESPECTIVA, Y CON LA REVISIÓN DE LAS MISMAS A FIN DE VERIFICAR LAS PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA



REQUERIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, AL OBSERVARSE QUE EL POSTOR CONSORCIO PACIFICO PRESENTO EL ANEXO N° 5 "PROMESA DE CONSORCIO" SE PROCEDIO A REDACTAR EL ACTA DE SUBSANACION DE OFERTAS DE LA LP N° 002-2023-MDNCH/CS OTORGANDOLE UN (1) DIA PARA SUBSANAR; SIENDO EL DIA DE HOY VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDIO CON LA REVISION DE LAS OFERTAS, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO SANTA ROSA		AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L		CONSORCIO INGENIERIA	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	<b>NO CUMPLE (2)</b>
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	CUMPLE	-	NO CORRESPONDE	Si	<b>NO CUMPLE (3)</b>
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	<b>NO CUMPLE (1)</b>	Si	CUMPLE	Si	CUMPLE
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	



❖ **CONSORCIO SANTA ROSA**

- (1) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 29 al 32, el postor **no incluye en su oferta** el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION DE PLAN COVID 19 en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según el punto explicado, este colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**.

❖ **CONSORCIO INGENIERIA**

- (2) De la revisión de la vigencia de poder del consorciado SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L., se observa que existe **INFORMACIÓN INCONGRUENTE**, debido que la en el párrafo de la Gerencia en la Vigencia de Poder dice: "Es el órgano que tiene a su cargo la administración y representación de la empresa. Sera desempeñada por una o mas personas naturales. **El cargo de Gerente es indelegable. En caso de que el cargo de gerente recaiga en el titular, este se denominara Titular-Gerente.** La designación del gerente será efectuada por el titular; la duración del cargo es indefinida, aunque puede ser revocado en cualquier momento"; además el artículo 44 de la Ley General de Sociedades dice: "**La Gerencia será desempeñada por**





**una o más personas naturales, con capacidad de contratar, designadas por el Titular. La persona o personas que ejerzan la Gerencia se llaman Gerentes, no pudiendo conferirse esta denominación a quienes no ejerzan el cargo en toda su amplitud. El cargo de Gerente es persona e indelegable**”, Según el Tribunal de Contrataciones indica que **“Información Incongruente ocurre cuando la propia propuesta o el propio documento contienen declaraciones o información que resultan contradictorias o excluyentes entre sí, es decir, se brinda información evidentemente contradictoria, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse”**.

Adicionalmente se puede observar que la Sra. Linda Laurie Revilla Quiroz tiene como cargo GERENTE desde el 08/07/2022 tal como se aprecia en la siguiente imagen:

REPRESENTANTES LEGALES DE 20445579832 - SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.

Resultado de la Búsqueda

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Desde
DNI	43096632	REVILLA QUIROZ LINDA LAURIE	GERENTE	08/07/2022

Volver Imprimir

Ingresa Email e-mail

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

Captura 1: Consulta RUC (18/05/2023)

Y de la información registrada ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP), observamos que el proveedor registro a la Sra. Linda Laurie Revilla Quiroz como Gerente General tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Conformación Societaria

Socios/Accionistas

MATOS VDA DE MARTINEZ OLINDA  
Tipo de Documento: D.N.I. - 32778033

Representantes

REVILLA QUIROZ LINDA LAURIE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 43096632

Órganos de Administración

REVILLA QUIROZ LINDA LAURIE  
Tipo de Documento: D.N.I. - 43096632  
CARGO: Gerente General

Captura 1: Consulta Búsqueda de Proveedores del OSCE (18/05/2023)

Como se puede apreciar de acuerdo a la Ley General de Sociedades una E.I.R.L. sus órganos son: Titular y Gerencia, donde la Gerencia se puede designar al Titular como Titular-Gerente o simplemente se designa a una persona natural como Gerente; bajo este contexto es necesario mencionar que OSCE a través de comunicados a través de su página web, redes sociales, correos electrónicos indica lo siguiente: La Actualización de Información Legal en el Registro Nacional de Proveedores, el OSCE brinda la siguiente información al ser una condición requerida en los procedimientos de contratación, el incumplimiento de esta actualización puede ser denunciada ante el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE) por presentar información inexacta, lo que implica el inicio de procedimientos sancionadores; si bien es cierto la vigencia de la inscripción ante el RNP es indeterminada, esta se encuentra supeditada al cumplimiento de su obligación de actualizar su información; por lo cual es necesario evitar situaciones que puedan afectar su vigencia; y con ello, su desempeño y la eficiencia de las contrataciones públicas; y el numeral 11.2 del Art. 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; bajo este contexto se observa que la información declarada por el consorciado SERVICIOS GENERALES ALPERFER contiene **INFORMACION INEXACTA**.

- (3) Se observa que existe información incongruente en el Anexo N° 5 de folio 26, presenta información del postor especificando al consorciado 1 como LINDA LAURIE REVILLA QUIROZ | D.N.I. 43096632 | GERETE; y en la



legalización de folio 27 se observa que la Sra. Revilla, interviene en calidad de GERENTE GENERAL de SERVICIOS GENERALES ALPERFER E.I.R.L.

Según los puntos explicados, este colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por presentar información incongruente en su oferta y contener información inexacta en su información declarada ante el RNP**, además cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes.

ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS		CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTE		CONSORCIO T&R		CONSORCIO PACIFICO	
		Presenta	Estado	Presenta	Estado	Presenta	Estado
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	No Subsanó	<b>NO CUMPLE (5)</b>
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	SI	<b>NO CUMPLE (4)</b>	SI	CUMPLE	-	-
<b>CONDICION</b>		<b>NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>	



❖ **CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTE**

(4) Se observa que en el Anexo N° 6 de folio 23 al 26, el postor **no incluye en su oferta** el desagregado de partidas del PLAN COVID-19, además según las bases integradas menciona que el sistema de contratación del presente procedimiento es a PRECIOS UNITARIOS, por lo cual es necesario que el postor dé a conocer los precios unitarios, sub totales y total ofertado detallando cada partida que comprende el presupuesto ofertado, de la revisión del Expediente Técnico en la plataforma web del SEACE se encuentra el archivo IMPLEMENTACION DE PLAN COVID 19 en la Sección 4, donde se encuentra el presupuesto, gastos generales y demás documentos relacionado a la implementación del plan COVID-19; dicho supuesto no se encuentra comprendido en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por tanto no corresponde subsanar su oferta.

Según el punto explicado, este colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas y encontrarse **INCOMPLETA**.

❖ **CONSORCIO PACIFICO**

(5) El postor presentó su Anexo N° 5 "Promesa de Consorcio" con firmas sin legalizar, dicha observación se notificó al postor a través del Acta de Subsanación de Ofertas de la LP N° 002-2023-MDNCH/CS, donde se le otorgó un día hábil para subsanar; bajo este contexto el postor no cumplió con subsanar la legalización de las firmas del Anexo N° 5 "Promesa de Consorcio" de su Oferta.

Según el punto explicado, este colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta del postor, **por no cumplir** con lo establecido en las bases integradas.



<b>ANEXO N° 01: ADMISIBILIDAD DE OFERTAS</b>		<b>CONSORCIO CONSTRUPAZ</b>	
<b>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</b>		<b>Presenta</b>	<b>Estado</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES * El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. * Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)	Si	CUMPLE
<b>CONDICION</b>		<b>ADMITIDA</b>	



**EVALUACION DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION:** SE PROCEDE A REVISAR LOS FACTORES DE EVALUACION PARA DETERMINAR EL PUNTAJE DE LOS POSTORES ADMITIDOS:

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L</b>	<b>CONSORCIO T&amp;R</b>	<b>CONSORCIO CONSTRUPAZ</b>
<b>MONTO OFERTADO</b>	<b>S/ 4,325,142.25</b>	<b>S/ 4,238,639.40</b>	<b>S/ 4,324,700.00</b>
<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>PUNTAJE</b>
A. PRECIO	91.14 puntos	93.00 puntos	91.15 puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	00.00 puntos <b>(6)</b>	03.00 puntos	00.00
C. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	00.00 puntos	00.00 puntos	00.00
D. INTEGRACION EN LA CONTRATACION PUBLICA	00.00 puntos <b>(7)</b>	02.00 puntos	00.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>91.14 PUNTOS</b>	<b>98.00 PUNTOS</b>	<b>91.15 PUNTOS</b>

❖ **AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L**

(6) El postor presenta ISO 14001:2015 Sistema de gestión ambiental con dirección en Urb. Av. Pacifico Mz. I Lote 12 – Distrito de Nuevo Chimbote – Ancash; de la revisión del domicilio fiscal según consulta RUC – SUNAT es Av.



Ricardo Elías Aparicio Nro. 141 Int. 405 Lima - Lima - La Molina; según las bases integradas estable que en el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación; bajo este contexto el postor no cumple con acreditar correctamente el ISO requerido en las bases integradas.

- (7) El postor presenta ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno con dirección en Urb. Av. Pacifico Mz. I Lote 12 – Distrito de Nuevo Chimbote – Ancash; de la revisión del domicilio fiscal según consulta RUC – SUNAT es Av. Ricardo Elías Aparicio Nro. 141 Int. 405 Lima - Lima - La Molina; según las bases integradas estable que en el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación; bajo este contexto el postor no cumple con acreditar correctamente el ISO requerido en las bases integradas.

Según los puntos explicados, este colegiado determina **NO DAR EL PUNTAJE** correspondiente al factor de evaluación B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Y D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA de la oferta del postor.

**RESULTADOS DE LA EVALUACION:** DE ACUERDO A LA EVALUACION REALIZADA, EL ORDEN DE PRELACION ES EL SIGUIENTE:

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO T&R	98.00 PUNTOS
2	CONSORCIO CONSTRUPAZ	91.15 PUNTOS
3	AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L	91.14 PUNTOS



**CALIFICACION DE OFERTAS:** LUEGO DE CULMINADA LA EVALUACION, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINÓ SI EL POSTOR QUE OBTUVO EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DETALLADOS EN LAS BASES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO T&R		CONSORCIO CONSTRUPAZ		AFENA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L		
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL						
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO						
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
	ACREDITAR UN MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION						
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>		<b>CALIFICADA</b>	



❖ **CONSORCIO T&R**

El postor presenta documentación ilegible del folio 44 al 49, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y **presentar ofertas claras** y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.



Según el punto explicado, este colegiado determinar **DESCALIFICAR** la oferta del postor, **POR NO PRESENTAR UNA OFERTA CLARA.**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:** ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR **CONSORCIO CONSTRUPAZ**, INTEGRADO POR LAS EMPRESAS CORPORACION PLEYADES S.A.C., CON RUC N° 20508619538 Y MEDITERRANEA CONSTRUCTORA, CONSULTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C., CON RUC N° 20531947291, POR EL IMPORTE DE SU OFERTA ECONOMICA DE **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 4,324,700.00).**

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1	CONSORCIO CONSTRUPAZ	OTORGADA	S/ 4,324,700.00

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL MISMO DIA, SE PROCEDE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, Y QUE LUEGO DE SER LEIDA SE PROCEDE A SUSCRIBIR EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN:		
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL <b>COMITE DE SELECCIÓN</b> <b>Presidente</b>	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL <b>COMITE DE SELECCIÓN</b> <b>1er. MIEMBRO</b>	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL <b>COMITE DE SELECCIÓN</b> <b>2do. MIEMBRO</b>
<b>SR. JUAN MANUEL GAMARRA CRUZ</b> PRESIDENTE TITULAR	<b>ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ</b> PRIMER MIEMBRO TITULAR	<b>ING. GONZALO SANCHEZ CAMPOS</b> SEGUNDO MIEMBRO TITULAR